



Buenos Aires, 26 de junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 534 /2014

VISTO:

El Expediente CM N°SCS-165/10-0 caratulado "S.C.S. s/Concurso para la Regularización de los Secretarios Interinos del Área Jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 26/2014 se aprobó la regularización de los/as Secretarios/as interinos/as de ambos fueros e instancias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-.

Que al respecto, cabe señalar que se trata de un procedimiento excepcional, originado en el objetivo bifronte de, por un lado, reconocer el derecho a la estabilidad de los agentes que ocupan el cargo de secretario en dependencias jurisdiccionales en forma interina y, por el otro, procurar la transparencia y eficacia de la gestión del Poder Judicial.

Que en ese sentido, y a fin de garantizar la idoneidad para ocupar el cargo, se dispuso los requisitos que deben reunir los funcionarios para ser confirmados en el mismo, a saber: 1) Un año de antigüedad en el cargo; 2) Que se encuentre vacante; 3) No tener sumarios pendientes; 4) Haber alcanzado, como promedio, una calificación igual o superior a "satisfactorio" en la totalidad de los ítems de la última evaluación de desempeño, o, en caso de no haber sido evaluado, alcanzar dicha calificación en la evaluación *ad hoc* realizada a tal efecto.

Que asimismo se encomendó a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público la implementación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto.

Que la citada Comisión elaboró una nómina de los funcionarios que a la fecha ocupan el cargo de secretario interinamente con una antigüedad mínima de un año y, en un puesto vacante.



Que posteriormente, solicitó a la Comisión de Disciplina y Acusación indique si alguno de dichos agentes tiene un sumario administrativo pendiente, y a su vez, fue requerida al área competente de la Dirección General de Factor Humano, la información vinculada a los resultados de las evaluaciones anuales de desempeño.

Que por conducto del Dictamen N° 4/2014, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público aprobó el Procedimiento de Regularización de los Secretarios Interinos del Área Jurisdiccional del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante el Dictamen N° 7/2014 la referida Comisión propuso a esta Presidencia el listado de agentes para ser designados en los cargos de secretarios jurisdiccionales, con carácter efectivo.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de "*4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*".

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia "*...la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-...*" (conf. Artículo 1°).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

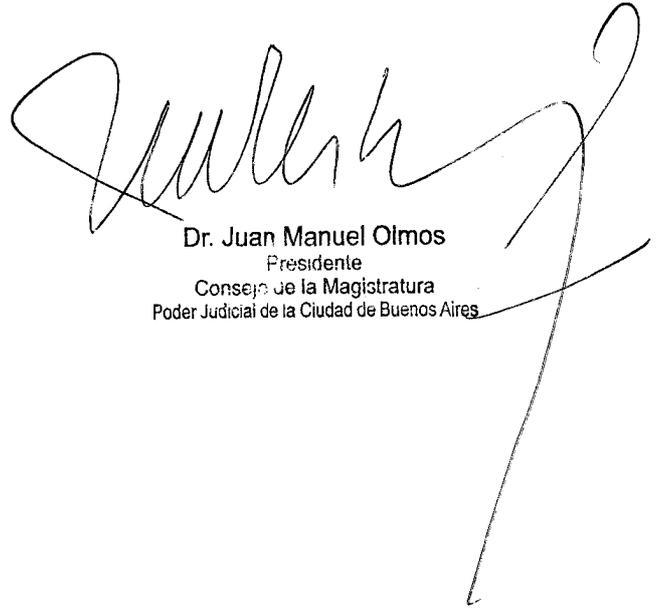
RESUELVE:

Artículo 1°: Designar en los cargos de Secretario de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario; de Secretario de Sala del fuero Contencioso Administrativo y Tributario; y de Secretario de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, según corresponda, a los agentes enumerados en el Anexo I de la presente resolución.



Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 534/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Res. Pres. N° 534 /2014

ANEXO I
SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

Agente	Legajo
AGUAYO, NADIA SOLANGE	1805
AMESTOY, GUSTAVO	1359
BENITEZ, JULIETA VANINA	1602
BIANCHI, ARTURO	2863
BORMIOLI, JORGE MATÍAS	1564
CORTELEZZI, JUAN AGUSTÍN	665
DI BONA, JAVIER ALEJANDRO	956
FERNANDEZ DE LA PUENTE, MATIAS	588
FIGUEIRA MARKULIN, LEANDRO MANUEL	1606
FIOCCA SOLIMEI, ANALÍA SILVIA	632
LLANEZA, MARIANA	3311
LOPEZ MALDONADO, MONICA ALICIA	600
LUCCHINI, FEDERICO GUILLERMO	1893
MACCHIAVELLI AGRELO, MARIA DE LAS NIEVES	4844
MAGDALENO, STELLA MARIS	4786
MONTI, MARCELA	4946
MORTIER, NATALIA VICTORIA	2761
NOGUERA, MARIA	897
OBARRIO, ANGELES	449



ORTIZ LOIZAGA, MARÍA AGUSTINA	538
SALMUN FEIJOO, MARIA SAMANTHA	931
SCASSO, JUAN ESTEBAN	1554
TAMBUSSI, CARLOS	1822
URTUBEY, SANTIAGO	2860
VALENTINI, VIVIANA	4774
VILLARINO, NOELIA ALEJANDRA	576

**SECRETARIOS DE SALA DE LA CAMARA DE APELACIONES EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO**

Agente	Legajo
SABA, PAULA ANDREA	767
TESONE, ROMINA LILIAN	681

**SECRETARIOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL FUERO PENAL,
CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS**

Agente	Legajo
ASTIZ, NOELIA	1818
BESIO MORENO, VIRGINIA	1179
DE PAOLI, MARIA	1940
DE VICENTE, OSCAR	3652
MARTIN ARAMBURU, ISIDRO	1199
NEUMANN, JUAN	1213